RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 7 Acta 3 Fecha 12-enero-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 3/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE HOME BANKING (SBE) - AD REFERÉNDUM 2022, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 13 inserta en el Acta 80 de fecha 19 de octubre de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum del Ejercicio 2022, el cual contempla la convocatoria para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE), a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; el correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2021 de la Sección Control de Especificaciones Técnicas dependiente de la División Especificaciones Técnicas y Precios; el correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2021 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 6 de enero de 2022 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el informe D.C. N° 2 de fecha 5 de enero de 2022 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 27/2022 de fecha 7 de enero de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. N° 27/2022 de fecha 7 de enero de 2022 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita el aumento del Programa Anual de Contrataciones, la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2022 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE) - Ad Referéndum 2022, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Programa Anual de Contrataciones – Ad Referéndum Ejercicio 2022, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE) - Ad Referéndum 2022" bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, con un costo total estimado de G. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Objeto de Gasto **261 "De Informática y Sistemas Computarizados"**, conforme al siguiente detalle:

261 "De Informática y Sistemas Computarizados"	
2022	G. 500.000.000.-
2023	G. 500.000.000.-
Total	**G. 1.000.000.000.-**

Art. 2°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2022 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Home Banking (SBE) - Ad Referéndum 2022 a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 3/2022, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 2°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 56 (cincuenta y seis) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Documental Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones